

## Mecanismos Internos, Administrativos y Judiciales para la Denuncia, Investigación y Sanción de los Hechos de Violencia Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual

### Definición

Operacionalización orgánica de las actividades imprescindibles para la toma de conocimientos sobre hechos de violencia laboral, acoso, y acoso sexual, la constatación de su ocurrencia y circunstancias, y la aplicación de las sanciones que correspondieren; todo en el marco de los principios que el marco normativo acuerda a este tipo de actuación, y a los derechos que tendrán las personas involucradas durante en curso de las actuaciones.

### Actores

Denunciante

Denunciado(a)

Víctima

Receptor(a) de denuncia

Órgano decisor

### Instancias de los procedimientos de denuncia, investigación y eventual sanción

#### Interna

Sucede en la organización atendiendo a sus procedimientos. Siendo así, en sus trámites no intervendrían organismos administrativos o judiciales.

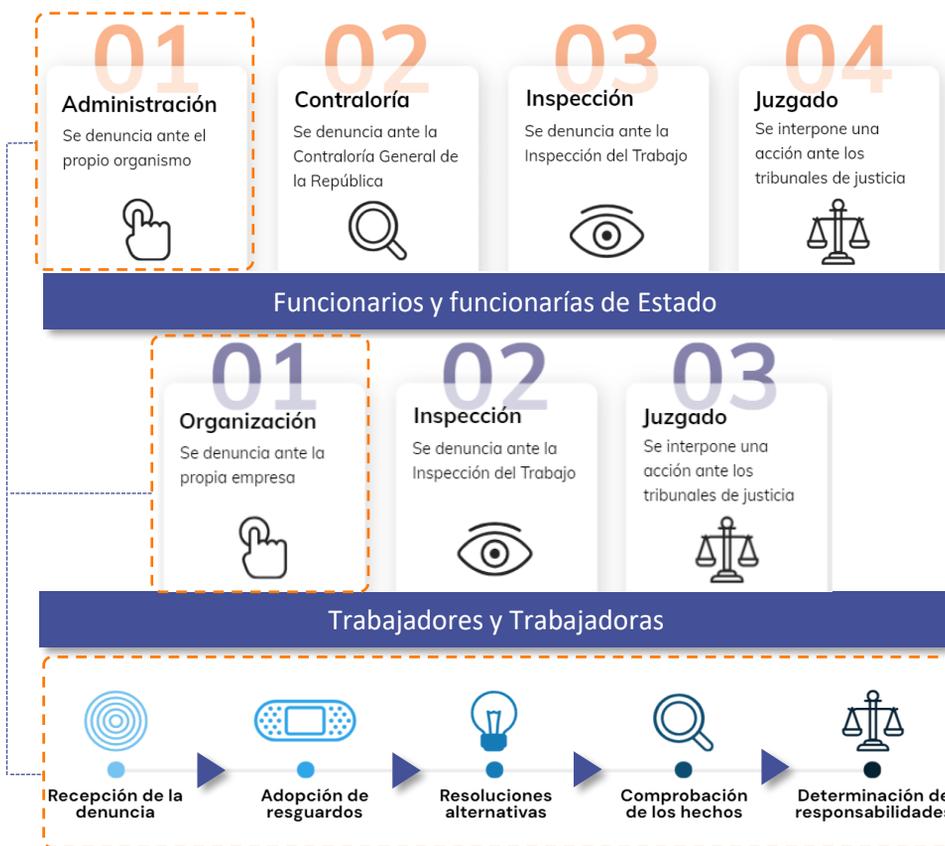
#### Administrativa

La persona denunciante concurre ante la Inspección del Trabajo, interponiendo ahí el reclamo que da inicio al procedimiento.

#### Judicial

Inicia con una demanda ante los tribunales de justicia, quienes, a través de un juicio conocerán la vulneración de los derechos fundamentales que haya ocurrido.

### ¿Cómo operan?



### Principios

- 01 **Idoneidad**
- 02 **Asistencia a la víctima**
- 03 **Confidencialidad**
- 04 **Celeridad**
- 05 **Imparcialidad**
- 06 **Colaboración**
- 07 **Responsabilidad**
- 08 **Debido proceso**